

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

55

MADRID NÚMERO 28

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 30 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Rebollo Gibello, frente a “Distribuciones Sayago Griñón, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 16 de julio de 2014.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral mantenida entre don Antonio Rebollo Gibello y la empresa “Distribuciones Sayago Griñón, Sociedad Limitada”, condenando a esta a pagar al ejecutante las siguientes cantidades, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial para caso de insolvencia empresarial:
Indemnización: 31.983,42 euros.

Salarios de tramitación: 26.816,96 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación (artículo 187.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la magistrada-juez sustituta de este Juzgado doña Soledad Fernández del Mazo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Distribuciones Sayago Griñón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.403/14)

